



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| <i>FPED13</i> | | <i>1</i> |

AÑO 2018

MAESTROS RESPONSABLES: AREA DE SOCIALES

TÍTULO:

PROYECTO DE FORMACIÓN EN VALORES POLITICOS Y DEMOCRÁTICOS

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El proyecto parte de la reflexión colectiva de los maestros del área de sociales, quienes recogen las inquietudes de los demás profesores y los alumnos de la institución educativa **JOSE MANUEL RESTREPO VELEZ**, para construir una pregunta sobre la cual empezar a trabajar las bases para la construcción del gobierno escolar y las figuras que lo acompañan en la vida de participación democrática lo que arrojó como resultado la siguiente incógnita a solucionar: ¿Cómo Motivar a los estudiantes de la I.E. José Manuel Restrepo Vélez, a una la participación efectiva en el ejercicio de la democracia, como miembros activos de una ciudadanía significativa, incluyente y en comunión con unos principios de desarrollo humano?

ANTECEDENTES:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|--|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | I |

Los debates sobre la función de la institución educativa en un mundo en constante evolución, debe darse en el marco de la contribución que la educación y los docentes puedan aportar al fortalecimiento de los procesos democráticos, que son los que fortalecen y humanizan esos cambios.

De ahí que proporcionar una educación de calidad, incluyente, reflexiva y en comunión con el desarrollo a escala humana, requiere que nuestras sociedades y en especial nuestros jóvenes y adultos, enfrenten los desafíos y las tareas que plantea el aprender a VIVIR LA DEMOCRACIA.

Las políticas educativas y las estrategias orientadas a la formación para la Democracia tales como la formación en valores, el Gobierno Escolar y el Manual de Convivencia, han de contribuir a lograr, en primer lugar un mejor ambiente escolar con repercusión en el ambiente familiar, como una de las condiciones para posibilitar la vivencia de la Democracia en perspectiva del desarrollo humano y de la comprensión entre los pueblos.

Por lo anterior se hace indispensable que reflexionemos sobre el reto que tiene la educación para garantizar a quienes llegan a ella con todo un legado de experiencias- vivencias- aprendizajes, un escenario privilegiado para el ejercicio de la democracia participativa que convoca a la reflexión, a la discusión y a los aportes sobre lo que se es y se quiere ser como personas, como actores sociales de la educación y como comunidad educativa.

Cada vez se hace más necesaria la PARTICIPACIÓN de todos los miembros de la comunidad educativa, razón por la cual se torna preocupante la ausencia de una cultura de la participación en la organización educativa, tarea que debe ser asumida por todos y



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|--|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | I |

cada uno de los miembros de las comunidades educativas las cuales deben caracterizarse por un alto sentido de pertenencia ,solidaridad y compromiso con el propósito de proporcionar al país nuevos ciudadanos, capaces de transformar las condiciones de vida de nuestro país.

Es por eso que este proyecto pretende brindar unos fundamentos teóricos y prácticos para la motivación, planeación y ejecución del proyecto de democracia, que incluye el gobierno escolar y las figuras políticas que mueven el ejercicio de la democracia y la defensa de derechos y deberes como lo es la figura del personero, el representante de los estudiantes y el contralor estudiantil

En una primera parte se presentan los objetivos del proyecto, construidos sobre una situación problema identificada en la vida cotidiana de la institución JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ

Posteriormente se ofrece unos fundamentos teóricos sobre el ejercicio de participación política, democracia y principios fundamentales de la vida en sociedad

A continuación se presentan los fundamentos legales y teóricos que sustentan las figuras del gobierno escolar y de desarrollo de la vida democrática en la escuela y que presionan unas actividades de la vida escolar, lo cual tiene como efecto la presentación de un cronograma de actividades para dar cumplimiento con esos principios legislativos y de crecimiento social

Finalmente se presenta la bibliografía, unos anexos y unas tablas donde se da cuenta de los sujetos elegidos en los procesos de votación, como lo son el personero, el contralor, el representante de los estudiantes y la mesa de trabajo del contralor, los nombres



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | 1 |

de quienes conforman los consejos directivo y académico, los representantes de cada salón, los padres de familia que acompañan estos procesos, entre otros que se requiere identificar para futuros trabajos mancomunados

OBJETIVOS:

GENERALES:

Construir un proyecto de gobierno escolar que incluya de manera efectiva los estudiantes de la institución JOSE MANUEL RETREPO VELEZ, con el fin de hacerlos participes en la construcción de su propia ciudadanía, de forma colectiva, reflexiva y participativa

- Proponer las bases del gobierno escolar a la luz de la legislación colombiana, con el fin de garantizar unos parámetros claros a la hora de crear los organismos que lo componen
- Capacitar a la comunidad educativa de la institución sobre los principios de la participación, la democracia y el gobierno escolar
- Realizar jornadas pedagógicas donde se reflexione sobre el ejercicio de la democracia en la escuela
- Ejecutar el proyecto de gobierno escolar, a la luz de los dictámenes de la ley colombiana, eligiendo sus miembros mediante el uso del voto en una jornada democrática que



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
“La Vida, Un Aprendizaje Permanente”



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | 1 |

| | |
|--|-------------------------------|
| | incluya primaria y secundaria |
|--|-------------------------------|

JUSTIFICACIÓN:

Este proyecto, además de los argumentos esgrimidos en la introducción se realiza bajo la obligatoriedad del **decreto 1860 de 1994**, que en su **artículo 19** plantea que “Todos los establecimientos educativos deberán organizar el Gobierno Escolar a fin de garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Estos proyectos escolares además de su obligatoriedad se concierten en la oportunidad de dinamizar el ejercicio de formación integral y de inclusión social, de manera reflexiva como lo proponen los principios filosóficos de nuestra institución, es también una forma de garantizar los recursos para la ejecución de actividades complementarias a la formación académica que acrecientan los criterios para ser cada día mejores habitantes de las sociedades contemporáneas.

Frente a esto encontramos reflexiones como las que hace Edgar Morín en “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”, de las que la institución resalta dos de ellos

Enseñar la Comprensión Humana: La comprensión es al mismo tiempo medio y fin de la comunicación humana ,sin embargo la educación para la comprensión está ausente de nuestras enseñanzas .El planeta necesita comprensiones mutuas en todos los sentidos y una alternativa para lograrlas es la educación por la paz.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| <i>FPED13</i> | | <i>1</i> |

Ética del Género Humano: Significa establecer una relación de control mutuo entre la sociedad y los individuos por medio de la democracia y concebir la humanidad como una comunidad planetaria.

El proyecto también pretende incluir a la institución en el campo de la participación política a nivel municipal, debido a que con él la institución se inscribe en los programas de capacitación, acompañamiento y promoción del municipio de Envigado

Se hace necesario pues, dar cumplimiento a este tipo de proyectos, ya que no solo se da cumplimiento a la ley, sino que si se realizan con juicio, responsabilidad y compromiso institucional, se logra mejorar la reflexión política de los sujetos en formación, además de aumentar la participación de las instituciones en las dinámicas que construyen políticas públicas con la que se ejecutan presupuestos, inversión social y programas educativos

POBLACIÓN BENEFICIADA:

Comunidad educativa del aburrá sur, padres de familia

FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA:

Los debates sobre la función de la institución educativa en un mundo en constante evolución, debe darse en el marco de la contribución que la educación y los docentes puedan aportar al fortalecimiento de los procesos democráticos, que son los que fortalecen y humanizan esos cambios.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | I |

De ahí que proporcionar una educación de calidad, incluyente, reflexiva y en comunión con el desarrollo a escala humana, requiere que nuestras sociedades y en especial nuestros jóvenes y adultos, enfrenten los desafíos y las tareas que plantea el aprender a **VIVIR LA DEMOCRACIA.**

Las políticas educativas y las estrategias orientadas a la formación para la Democracia tales como la formación en valores, el Gobierno Escolar y el Manual de Convivencia, han de contribuir a lograr, en primer lugar un mejor ambiente escolar con repercusión en el ambiente familiar, como una de las condiciones para posibilitar la vivencia de la Democracia en perspectiva del desarrollo humano y de la comprensión entre los pueblos.

Por lo anterior se hace indispensable que reflexionemos sobre el reto que tiene la educación para garantizar a quienes llegan a ella con todo un legado de experiencias- vivencias- aprendizajes, un escenario privilegiado para el ejercicio de la democracia participativa que convoca a la reflexión, a la discusión y a los aportes sobre lo que se es y se quiere ser como personas, como actores sociales de la educación y como comunidad educativa.

Cada vez se hace más necesaria la **PARTICIPACIÓN** de todos los miembros de la comunidad educativa, razón por la cual se torna preocupante la ausencia de una cultura de la participación en la organización educativa, tarea que debe ser asumida por todos y cada uno de los miembros de las comunidades educativas las cuales deben caracterizarse por un alto sentido de pertenencia ,solidaridad y compromiso con el propósito de proporcionar al país nuevos ciudadanos, capaces de transformar las condiciones de vida de nuestro país.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|--|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | I |

Es por eso que este proyecto pretende brindar unos fundamentos teóricos y prácticos para la motivación, planeación y ejecución del proyecto de democracia, que incluye el gobierno escolar y las figuras políticas que mueven el ejercicio de la democracia y la defensa de derechos y deberes como lo es la figura del personero, el representante de los estudiantes y el contralor estudiantil

En una primera parte se presentan los objetivos del proyecto, contruidos sobre una situación problema identificada en la vida cotidiana de la institución **JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ**

Posteriormente se ofrece unos fundamentos teóricos sobre el ejercicio de participación política, democracia y principios fundamentales de la vida en sociedad

A continuación se presentan los fundamentos legales y teóricos que sustentan las figuras del gobierno escolar y de desarrollo de la vida democrática en la escuela y que presionan unas actividades de la vida escolar, lo cual tiene como efecto la presentación de un cronograma de actividades para dar cumplimiento con esos principios legislativos y de crecimiento social

Finalmente se presenta la bibliografía, unos anexos y unas tablas donde se da cuenta de los sujetos elegidos en los procesos de votación, como lo son el personero, el contralor, el representante de los estudiantes y la mesa de trabajo del contralor, los nombres de quienes conforman los consejos directivo y académico, los representantes de cada salón, los padres de familia que acompañan estos procesos, entre otros que se requiere identificar para futuros trabajos mancomunados



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| <i>FPED13</i> | | <i>1</i> |

DISEÑO METODOLÓGICO:

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL GOBIERNO ESCOLAR

Según las disposiciones de la ley 115 de 1994 en su artículo 142, se define el gobierno escolar como el conjunto de individuos y organismos que se encargan de la orientación, dirección y administración de las instituciones educativas en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros y sociales, con el fin de evitar estructuras autoritarias en la toma de decisiones y se permita la participación democrática de todos los entes escolares

ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Según lo define el decreto 1860 de 1994, artículo 20, los órganos que componen el gobierno escolar son:

- EL CONSEJO DIRECTIVO, como instancia directiva, y de orientación académica y administrativa de la institución.
- EL CONSEJO ACADÉMICO, como máxima instancia en la orientación pedagógica del establecimiento.
- EL RECTOR, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

En los establecimientos educativos privados, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la institución.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| <i>FPED13</i> | | <i>1</i> |

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean Reemplazados.

CONSEJO DIRECTIVO

A la luz del Art. 29 Decreto 3011 de 1997 y el Decreto 1860 1994 en su artículo 21 deberá estar integrado por:

- El Rector, quien lo convoca y preside ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- Dos representantes del personal docente elegidos en asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de la Asociación de Padres de Familia (Si está conformada).
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último ciclo de educación ofrecido por la institución.
- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo.
- Un representante del sector productivo organizado en el ámbito local.
- Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de las clases de cada período lectivo anual.

Teniendo como funciones según el DTO 1860/94 art 23



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| <i>FPED13</i> | | <i>1</i> |

ADMINISTRATIVAS

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución.
- Servir de instancia para resolver los conflictos.
- Adoptar el Manual de Convivencia.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones.
- Promover la conformación del Consejo Estudiantil y Aso padres.
- Aprobar el presupuesto.
- La reglamentación de los procesos electorales institucionales.
- Darse su propio reglamento.

ACADEMICAS:

- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente de la institución.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | 1 |

- del alumno.
- Participar en la evaluación anual del personal de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en eventos comunitarios, culturales, recreativos y deportivos.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.

CONSEJO ACADEMICO

Según el decreto 1860 de 1994 en el artículo 24 deberá estar conformado por

- El Rector quien lo convoca y preside.
- Los Directivos Docentes
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

FUNCIONES:

- Servir de órgano de consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción,



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|--|-----------------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | <i>I</i> |

asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto.

RECTOR

Según el decreto 1860 de 1994 en el artículo 25 se definen sus funciones de la siguiente manera

PEDAGOGICAS

- Orientar la ejecución del proyecto educativo educacional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad educativa del establecimiento.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

ADMINISTRATIVAS

- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|--|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | 1 |

- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

DISCIPLINARIAS

- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la LEY, los reglamentos y el manual de convivencia.

Existe en el ejercicio de participación democrática tres figuras importantes a tener en cuenta ellas son:

- Representante de los estudiantes
- Personero
- Contralor estudiantil

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

El representante de los estudiantes según el artículo 93 y las disposiciones del manual de convivencia de la institución José Manuel restrepo Vélez deberá regirse por las siguientes disposiciones.

- Deberá ser elegido por los estudiantes de la institución entre los candidatos que se postulen del grado once, con el fin de



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | 1 |

representarlos ante el consejo directivo

- No podrá ser un estudiante nuevo en la institución y deberá haber cursado un mínimo de tres años en la institución
- El representante de los estudiantes no puede ser un alumno repitente, pues no representará los ideales de excelencia de la institución
- Deberá presentar una conducta intachable tanto a nivel académico como disciplinar
- No puede tener antecedentes de consumo de drogas, ni haber incurrido en faltas graves al manual de convivencia

Dentro de sus funciones está:

- Cumplir puntualmente las citas a las reuniones del consejo directivo y velar por su derecho a ser notificado sobre los planes y reuniones programados por este mismo organismo.
- Manifestar constantemente ante el consejo directivo los temas que aquejen el bienestar de la comunidad estudiantil.
- Estar atento sobre la forma en la que se maneja el presupuesto de la institución para dar cuenta al estudiantado sobre el manejo de estos recursos.
- Informar periódicamente a la comunidad estudiantil sobre los temas y decisiones tomadas en el consejo directivo usando los debidos mecanismos de comunicación



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | I |

- Reunirse periódicamente con el personero y contralor estudiantil, para tener planes conjuntos de trabajo que sea propositiva y no solo de fiscalización, promover reuniones con el consejo estudiantil con el fin de recolectar constantemente las inquietudes de los estudiantes
- Mediar en por el uso del debido proceso frente a los conflictos que los estudiantes puedan ter con maestros y demás miembros de la comunidad académica, incluyendo el personal administrativo.
- Ser conocedor de los proyectos que se realizan en la institución con el fin de poder brindar información oportuna a sus compañeros.
- Realizar gestiones que promuevan las propuestas de los estudiantes
- Promover espacios de participación democrática dentro de la institución, así como actividades que eleven la calidad de la educación con mecanismos culturales, deportivos y recreativos.

PERSONERO ESTUDIANTIL

El personero de los estudiantes según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994 es un alumno que todas las instituciones educativas del país elegirán dentro de los alumnos del último grado que ofrezca la institución con el fin de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución política del Colombia y los lineamientos del manual de convivencia de la institución



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ

"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | 1 |

El personero será elegido en los treinta días calendario, siguientes a la iniciación de clases de un periodo lectivo anual, junto con el representante de los estudiantes y el contralor estudiantil, para tal efecto la institución convocará en cabeza del rector y de la mano de los profesores del área de sociales, a todos los estudiantes matriculados a votaciones, dentro de los parámetros constitucionales que ello amerita

Para ser elegido personero se debe cumplir con el siguiente perfil

- No podrá ser un estudiante nuevo en la institución y deberá haber cursado un mínimo de tres años en la institución
- No puede presentar contrato pedagógico, disciplinario, o académico en la matrícula o al momento de ser elegido
- Debe estar al margen de actividades y propuestas vayan contra la identidad, filosofía, principios y normas de la Institución
- Debe ser un estudiante que en sus acciones nunca atente contra la dignidad de las personas y la Institución Educativa
- El personero de los estudiantes no puede ser un alumno repitente, pues no representará los ideales de excelencia de la institución
- Deberá presentar una conducta intachable tanto a nivel académico como disciplinar
- No puede tener antecedentes de consumo de drogas, ni haber incurrido en faltas graves al manual de convivencia
- Debe portar con orgullo el uniforme de la institución tanto dentro como fuera de ella



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | 1 |

- Su nivel académico debe ser alto con el fin de ser un ejemplo frente al comportamiento de sus compañeros

Sus funciones están establecidas en la ley y en el manual de convivencia de la institución y son:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes apropiándose de los medios que cuente la institución para hacerlo y trabajando colaborativamente con el consejo de estudiantes
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos
- Presenta ante el rector las solicitudes de oficio o de petición o a la parte que considere necesario para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de deberes
- Intervenir como conciliador entre directivos y profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto
- Servir como intermediario ante las peticiones de los estudiantes que sean presentadas ante organismos de la institución y no sean tenidas en cuenta
- Velar por que se cumplan los mecanismos de protección y participación ciudadana al interior de la institución
- Estar pendiente de que en todos los procesos disciplinarios, académicos y demás de la institución están bajo los lineamientos del debido proceso

CONTRALOR ESTUDIANTIL

El contralor estudiantil es una figura que nace a la luz de la necesidad de control social en el ámbito académico y contexto de



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| <i>FPED13</i> | | <i>1</i> |

institución educativa, no solo como un ente de veeduría de recursos físicos y económicos, sino también como promotor de la buena convivencia y la auto regulación de los estudiantes en sus comportamientos cotidianos, auto control que busca que las pequeñas fallas cotidianas no se conviertan a futuro en faltas graves al manual de convivencias de las instituciones.

Está regulada por la siguiente directiva legislativa

- LA LEY 850 DE 2003 reglamenta el ejercicio de las Veedurías Ciudadanas; orienta sobre la naturaleza de la participación ciudadana en el control fiscal, como mecanismo para vigilar el uso de los bienes y recurso públicos.

Refiere los siguientes objetivos

- Incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación.
- Lograr el reconocimiento de los jóvenes como actores de la cultura política, cívica, social y en el ejercicio del control fiscal.
- Contribuir a la eficacia de la transparencia en la gestión educativa en el manejo de los recursos públicos.
- Generar una cultura participativa e incluyente no solo en la gestión educativa sino en los temas de control fiscal de la ciudad.

El contralor estudiantil está regido por los siguientes lineamientos

- Las mismas condiciones disciplinarias y académicas del representante de los estudiantes y el personero



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | I |

- Su elección se hará por votación bajo la misma estructura democrática del personero
- Deberá ser un estudiante matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo, y será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.
- Debe presentar una propuesta de trabajo que promocióne los objetivos de la contraloría al interior de la institución y que no puede ser la misma del personero o el representante de los estudiante, pues su funciones son afines pero no compatibles.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la institución educativa

En sus funciones específicas expresadas en la ley y consignadas en el manual de convivencia están

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría del municipio de envigado



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
“La Vida, Un Aprendizaje Permanente”



| | | |
|---------------|--|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | I |

- Solicitar a la Contraloría de Envigado las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
- Verificar que el Rector o Director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, p.p y otros proyectos que tenga la Institución Educativa. “Por el cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín”
- Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
- Solicitar al rector la publicación en lugar visible la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1y 2, así como la destinación que se le da en el presupuesto de gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
- Solicitar al rector la publicación en lugar visible el Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de sisben 1,2 y 3 y los recursos adicionales por concepto de estudiantes de media técnica. Parágrafo. En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | I |

calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

- Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión previa verificación de la Contraloría del municipio de Envigado

El contralor escolar deberá contar con un grupo de trabajo que lo acompaña en sus funciones y tiene como características las siguientes:

Debe ser un grupo de estudiantes que tenga representación del grado sexto a undécimo y que están debidamente matriculados en la institución y serán elegidos democráticamente por cada grado y se hará el mismo día de la elección de contralor y tendrá las siguientes funciones, establecidas en la ley y consignadas en el manual de convivencia:

- Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
- Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con presupuesto.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|--|-----------------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | <i>I</i> |

- Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
- Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa. "Por el cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín"

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

REPRESENTANTES DE GRUPO

que se regirán por las siguientes directrices

- Ser estudiante de la Institución
- Estar matriculado en el grado correspondiente
- Reconocer las características del Líder, y ejercer su liderazgo
- Tener empatía y aceptación en el grupo
- Tener una excelente presentación Personal
- Respetar y acatar el manual de convivencia
- Tener buen rendimiento académico



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|--|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | 1 |

- Colaborar con las actividades grupales e institucionales
- Tener creatividad en pro del grupo y de la institución
- Conocer las necesidades del grupo y liderar actividades en pro de su solución
- Poseer buena expresión oral y escrita
- Ejercitar el autocontrol frente a sus emociones

Estos representantes son lo que conforman el consejo estudiantil, que se encarga de acompañar al representante de los estudiantes y el personero en su gestión, así como de realizar asambleas permanentes que permitan conocer de primera mano las necesidades e inquietudes de los estudiantes

OTROS ÓRGANOS

- Consejo de Padres de Familia.
- Asociación de padres de Familia.
- Comité de Convivencia.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES:

La Democracia no se logra en la Ley .Se logra a través del tiempo, en el ejercicio diario de todos los miembros de la institución educativa, en todos y cada uno de los espacios pedagógicos, en un contexto de diálogo abierto y crítica constructiva.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | 1 |

El Gobierno Escolar es la expresión de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones escolares.

Su conformación pluralista rompe con la concepción de la autoridad centrada en personas, para asumirla como ejercicio de la colegialidad por parte de un grupo representativo de la institución.

La participación en el contexto escolar, implica la búsqueda de nuevas formas de relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la construcción y el intercambio de saberes, procesos de aprendizaje significativo y la interiorización de los valores democráticos.

CARACTERÍSTICAS DEL LIDER JOMARISTA

Coherente: sabe delegar

Capaz de defender sus principios: Tiene coraje

Aprovecha el tiempo al máximo: Cumplidor del deber

Sabe priorizar: Es Optimista

Contagia entusiasmo: Excelente comunicador, asertivo

Convincente: Carismático



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| <i>FPED13</i> | | <i>1</i> |

| |
|--|
| <p>Capacidad de mando delega funciones, no responsabilidades</p> <p>Su bandera: la Honestidad y la perseverancia</p> |
| <p>EVALUACIÓN DEL PROYECTO</p> <p>IMPACTOS –FORTALEZAS:</p> <p>DEBILIDADES:</p> |

EQUIPO RESPONSABLE: ACTORES

| ALUMNOS(AS) | DOCENTES | PADRES DE FAMILIA | OTRAS ENTIDADES |
|---|-------------------------|--|---|
| <p>Asamblea de estudiantes</p> <p>Representante de los estudiantes</p> <p>Personero</p> | <p>Área de sociales</p> | <p>Escuela de padres</p> <p>Asociación de padres</p> | <p>Instituciones educativas el municipio</p> <p>Personería</p> <p>Contraloría</p> |



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| FPED13 | | I |

| | | | |
|--------------------|--|--|-------------------|
| Contralor | | | Sector productivo |
| Equipos de trabajo | | | |

BIBLIOGRAFÍA:

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, Constitución Política de Colombia, 1991. Editorial Temis.

LAVIN Sonia, Educación y Desarrollo Humano en América Latina y el Caribe, Santa Fe de Bogotá, Convenio Andrés Bello, 1996.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. República de Colombia, Ley 115 de 1994.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. República de Colombia, Decreto 1860 de 1994.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. República de Colombia, Decreto 3011 de 1997.

MORÍN Edgar, Los siete saberes necesarios para la Educación del Futuro, UNESCO, Francia, 1990.

PARRA Garcés Luis A. Y Martínez de Dueri Elba, Tendencias Educativas Internacionales y Nacionales, Santafé de Bogotá, Septiembre de 1999.

WEBGRAFIA:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
"La Vida, Un Aprendizaje Permanente"



| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------|
| CÓDIGO | PROYECTO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL | VERSIÓN |
| <i>FPED13</i> | | <i>1</i> |

http://www.ucn.edu.co/fucn/hermesoft/portallG/home_2/recursos/01_general/documentos/31102008/proyecto_gobierno_escolar.pdf

OBSERVACIONES: